



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2019-00618-00

En atención a los poderes y escrito visibles a folios 92 a 101, y por tornarse procedente lo peticionado se RECONOCE PERSONERIA jurídica para actuar dentro del presente proceso al Doctor **ISNARDO MENDEZ GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.244.455 y portador de la Tarjeta Profesional No. 137.437 del C. S. de la J., como apoderado judicial de los demandados **WILMAR MANUEL REYES ZABALA** y **SAMUEL JAIMES BARRIOS**, según los términos de los poderes conferidos aquí citados.

Respecto del citado escrito, téngase notificados por conducta concluyente a los demandados **WILMAR MANUEL REYES ZABALA** y **SAMUEL JAIMES BARRIOS** del auto admisorio de la demanda proferido el 23 de octubre de 2019, los cuales quedan notificados a partir de la notificación del presente auto, conforme a lo dispuesto por el inciso 2° del Art. 301 del C. G. del P.

Por último y teniendo en cuenta que el demandado no remitió la contestación de la demanda y sus anexos a la parte demandante, se ordena por Secretaría correr el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 010 del 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal (Responsabilidad Civil Contractual)
Radicación 680014003020-**2019-00618**-00
Demandante: Taxiautos Hipercentro S.A.
Demandado: Edwin Jaimes Rincon y Otros

Código de verificación:

0d367da3b8ae80fe953a830d053251b1572dd6c4f4ceb93fa4d98da81cd45ff6

Documento generado en 22/01/2021 10:27:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>